

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 310/2016

Α

DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

DE

AMANDA OLIVARES VALENCIA

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT.

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA:

13 de junio de 2016

Con fecha 05 de abril de 2016, Sierra Gorda SCM, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-009-2016.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Amanda Olivares V

Fiscal Instructora de la División de នុំតា្នកូចចែងស្រាយអាត្រាកាលe

ructora de la Division de Sancioniykumiph Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento